

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR

PARTICULARIDADES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO

IDENTIFICACIÓN

Código de expediente: 39-0608

Denominación: "REPARACIÓN DEL BALIZAMIENTO DE LAS OBRAS ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLAYAS MAGDALENA-PELIGROS, T.M. DE SANTANDER (CANTABRIA) DE REF. 39-0408"

Autor del Proyecto: ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA.

Cuenta con Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos favorable.

Director del Proyecto: ENRIQUE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS, JEFE DE SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA.

Fecha del Informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos: 30 de noviembre de 2023

Descripción de las obras y mejoras medioambientales: La ejecución de las obras del proyecto de "Estabilización del sistema de playas Magdalena-Peligros, T.M. de Santander (Cantabria) (ref. 39-0408)" requirió su balizamiento provisional con motivo de la situación de los espigones previstos en el proyecto en relación con el canal de navegación de entrada al Puerto de Santander. Actualmente este contrato está rescindido y el espigón construido se encuentra pendiente de demolición y, por tanto, hasta que puedan ejecutarse estos trabajos se estima procedente el mantenimiento de las instalaciones que balizan las obras. Recientemente se ha soltado una de las boyas que componía el balizamiento anteriormente indicado, aunque se pudo rescatar al quedar varada en la playa y parece que se encuentra en buen estado. Durante esta actuación se comprobó que otra de las boyas se encuentra varada en las escolleras del espigón construido, y parece que las luminarias de las boyas no funcionan. Asimismo, se presume que las cadenas o los muertos de anclaje del resto de boyas puedan estar deterioradas a la vista de lo ocurrido con estas otras dos boyas. Por tanto, se hace necesaria la reparación de dicho balizamiento, en aras de la seguridad.

PARTICULARIDADES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DE ESTA OBRA





A la vista del Informe de Supervisión reseñado, **el Servicio**, teniendo en cuenta que el proyecto comprende la documentación exigida en el art. 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y habiendo sido redactado su pliego de prescripciones técnicas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 123 de dicho texto,

PROPONE

Establecer las siguientes particularidades que regirán en la contratación del citado proyecto que, en su caso, modifican las especificadas en el mismo:

- Presupuesto Base de Licitación: 46.692,76 euros
- El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses.
- Las obras se adjudicarán por el procedimiento de: Contrato Menor
- Existe Revisión de Precios: No
- De acuerdo con lo previsto en el artículo 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público el valor de la obra es inferior a 500.000 € por lo que no es requisito indispensable la clasificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.6 del Reglamento General de Costas aprobado por el Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, al estar esta obra incluida dentro de los supuestos nombrados en este artículo, esto es: una obra de escasa entidad, o de reparaciones menores, o de conservación y mantenimiento, no será preceptiva la información pública del proyecto ni otros informes previstos en el citado artículo, por lo que se propone la aprobación del proyecto.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en la Legislación Autonómica, el proyecto no necesita ningún tipo de evaluación ambiental.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, la oficina de supervisión de proyectos de la Dirección General de la Costa y el Mar, ha informado el presente proyecto y ha verificado que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario, así como la normativa técnica que resulta de aplicación para el presente proyecto. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el art. 136.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, expresamente se hace constar que el proyecto, cuya aprobación se propone, reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley y por el citado Reglamento.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO





Teniendo en cuenta lo anterior, así como que en la redacción del proyecto se ha cumplido lo previsto en los artículos 125 y siguientes, y 134 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 de la Ley 9/2017, este Centro Directivo ha tenido a bien aprobar definitivamente el proyecto de "REPARACIÓN DEL BALIZAMIENTO DE LAS OBRAS ESTABILIZACIÓN DEL SISTEMA DE PLAYAS MAGDALENA-PELIGROS, T.M. DE SANTANDER (CANTABRIA) DE REF. 39-0408" con un presupuesto de 46.692,76 euros y un plazo de ejecución de 4 meses, con el procedimiento de licitación indicado y resto de particularidades indicadas anteriormente.

Madrid, 30 de noviembre de 2023 LA JEFA DEL SERVICIO, Sonia Munilla Leyva

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA COSTA, P.S. Resolución 26 de octubre de 2023, LA SUBDIRECTORA GENERAL DE DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

Ainhoa Pérez Puyol.

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO



FIRMANTE(2): AINHOA PEREZ PUYOL | FECHA: 30/11/2023 19:20 | Sin acción específica